

REFORMA: CONTRACORRIENTE

WikiLeaks, o la desnudez del emperador

Farid Kahhat, 18 de Diciembre, 2010

¿Cómo se garantiza en una democracia representativa que el poder ejecutivo se comporte de acuerdo a la Constitución y las leyes? A través de dos medios fundamentales: el primero es la existencia de entidades capaces de fiscalizar y contrapesar el poder del Ejecutivo (desde el Congreso hasta la prensa independiente). El segundo es la sanción que por los abusos de poder le podría infligir el electorado en las urnas. A su vez para que esos medios funcionen, se requiere que la información relevante sobre la conducta del Ejecutivo sea de dominio público. El problema con eso es que puede existir información que por razones legítimas (como la seguridad nacional), cabría mantener en reserva. Lo cual lleva a formular una pregunta medular: ¿Quién y bajo qué criterios define cuál es esa información y cómo debe ser procesada?

La respuesta a esa pregunta es crucial porque cuando el Ejecutivo define de manera relativamente discrecional qué información debe mantenerse en reserva, el abuso de esa prerrogativa puede subvertir el proceso democrático. Muestra de ello es el comunicado conjunto suscrito en octubre pasado por las Secretarías de Estado y de Salud de los Estados Unidos, en el cual expresaban su indignación y pedían perdón por un proyecto llevado a cabo por esta última en Guatemala entre 1946 y 1948. El proyecto consistió en infectar sin su conocimiento a presidiarios y pacientes psiquiátricos de ese país de sífilis y gonorrea, con el fin de encontrar nuevos tratamientos para esas enfermedades.

Otro ejemplo son las pruebas con radiación que desde 1945 llevaron a cabo agencias del Gobierno de los Estados Unidos empleando como conejillos de Indias a sus propios ciudadanos. El caso más grotesco fue el de un experimento en el que 131 presidiarios fueron sometidos a cantidades potencialmente letales de radiación en los testículos, para conocer sus efectos sobre el organismo humano. Luego se les practicó vasectomías para, según el médico a cargo, "prevenir la posibilidad de que contaminen al resto de la población con mutantes radiactivos".

Existe por último un ejemplo más cercano en el tiempo: la invasión de Irak en 2003. Si la información a la que tenían acceso quienes tomaron la decisión de invadir hubiese sido en su momento de dominio público, habría quedado claro que no tenían prueba alguna de que existieran en ese país

armas de destrucción masiva o programas para construirlas. Es decir, podría haberse establecido de antemano (y no a posteriori), que la razón brindada para invadir y ocupar Irak era falsa.

En los tres casos la información relevante eventualmente se hizo de dominio público, pero siempre demasiado tarde para prevenir o reparar el daño. Y es por antecedentes como esos que las filtraciones llevadas a cabo por Daniel Ellsberg en 1969 (quien sustrajo los "Papeles del Pentágono" con información secreta sobre la guerra de Vietnam), o por WikiLeaks hoy en día son, en el balance, positivas.

De un lado, porque el daño que puedan causar a intereses legítimos (como poner en riesgo la vida de agentes o informantes, o la propia seguridad de los Estados Unidos), es francamente menor: tanto WikiLeaks como los diarios que vienen publicando la información han tomado medidas exhaustivas para evitar que ello ocurra, e incluso han consultado con el Gobierno estadounidense para prevenir esa posibilidad (el diario New York Times llegó a un acuerdo con él, y los demás medios se comprometieron a respetarlo). De cualquier manera, la abrumadora mayoría de la información filtrada hasta ahora no es de particular interés público, precisamente porque se trata de documentos no clasificados o de baja clasificación.

Pero así como el daño causado a intereses legítimos del Estado estadounidense es menor, el beneficio público de ese tipo de filtraciones es potencialmente superlativo. La información sobre los experimentos en Guatemala, por ejemplo, fue hecha pública por fuentes privadas. Si ello ocurriese no con 64 años de retraso sino de manera oportuna, podrían prevenirse o detenerse ese tipo de acciones, o cuando menos establecer responsabilidades penales. Y aunque ello finalmente no ocurra, sería bueno que quienes ejercen el poder a la sombra evalúen las implicaciones legales de sus actos motivados, sino por el mandato de sus conciencias, cuando menos por la posibilidad de que estos sean develados.

Ahora bien, del hecho de que ambos puedan cometer atrocidades no deriva la conclusión de que democracias y dictaduras sean regímenes intercambiables. La información sobre las pruebas con radiación dentro de los Estados Unidos se hizo pública por decisión del Gobierno de ese país. WikiLeaks puede existir porque los servidores que emplea operan desde países cuya legislación no censura la información, y permite proteger a las fuentes (incluso si la información fue obtenida de manera ilegal). Y al momento de escribir estos comentarios Julian Assange obtenía la libertad condicional en Londres mientras Bradley Manning (el soldado que entregó la información a WikiLeaks), esperaba un juicio que, cabe presumir,

respetará las normas del debido proceso. Pregunta trivial: ¿Cuál hubiera sido el destino de Assange y Manning si todo esto hubiese ocurrido en la República Popular China (asumiendo, claro está, que aún estuvieran vivos)?